



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA -
PALMAACTIVA-

12910 *PalmaActiva.- Desistimiento y nueva contratación dentro del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos para cubrir 7 plazas de Técnico/a en gestión de formación, ocupación y autoocupación (TGFOA), personal laboral fijo de PalmaActiva*

Por resolución de gerencia número de decreto 545, de fecha 10 de diciembre de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

“En fecha 14 de noviembre de 2024, se publica en el BOIB número 149, la contratación de las personas que han superado el proceso de selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos para cubrir 7 plazas de Técnico/a en gestión de formación, ocupación y autoempleo (TGFOA), personal laboral fijo de PalmaActiva, donde se eleva a definitiva la propuesta del tribunal, se aprueba su contratación y se aprueba la lista complementaria de personas aspirantes que están situadas a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para su posible contratación como personal laboral fijo.

En fecha 30 de noviembre de 2024, se publica en el BOIB número 156, el desistimiento y la nueva contratación dentro del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos para cubrir 7 plazas de técnico/a en gestión de formación, ocupación y autoempleo (TGFOA), personal laboral fijo de PalmaActiva, teniendo por desistida a la Sra. Ligeró Ortega, María de Carmen **6622*, candidata número 4 de la propuesta de contratación y aprobando la contratación a la candidata que ocupa el 8.º lugar por orden de puntuación -candidata en primer lugar de la lista complementaria- Sra. Mas Pérez María Antònia, DNI **8393**.

En fecha 2 de diciembre de 2024, la Sra. Mas Pérez María Antonia, DNI **8393**, lleva a cabo un registro electrónico en PalmaActiva, con número de entrada 1373/2024 manifestando su renuncia al proceso de técnico/a en gestión de formación, ocupación y autoempleo (TGFOA).

Por todo lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo XX de los vigentes Estatutos de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palma, PalmaActiva, quien subscribe propone a la gerente dicte la siguiente:

RESOLUCIÓN

- Aceptar la renuncia de la Sra. Mas Pérez María Antonia, DNI **8393**, candidata en primer lugar de la lista complementaria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso extraordinario de méritos para cubrir 7 plazas de Técnico/a en gestión de formación, ocupación y autoempleo (TGFOA), personal laboral fijo de PalmaActiva.
- Aprobar la contratación como personal laboral fijo de PalmaActiva. Plaza/Grupo profesional TGFOA, Técnico/a en gestión de formación, ocupación y autoempleo. Nivel: TGM - equivalencia a A2-. Nivel retributivo: 2, con una jornada laboral de 37,5 horas semanales, con un salario bruto anual por importe de 30.862,79 y cuota patronal por importe de 9.869,92 € anuales (31,98%) de la candidata que ocupa el 9.º lugar por orden de puntuación -candidata en segundo lugar de la lista complementaria- Sra. Sastre Contreras, María Antonia, con DNI **3227**.
- Autorizar y disponer a favor de Sastre Contreras, María Antonia, con DNI ***3227** los créditos siguientes con cargo al presupuesto vigente.

Apellidos y Nombre	Retribuciones básicas	Cuota patronal	Total euros brutos	Aplicación presupuestaria
Sastre Contreras, María Antonia	2.571,90	822,50	3.394,40	20.24100.1300000/1600000

4. Notificar la presente resolución a la anterior candidata, para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOIB, se presente en las dependencias de PalmaActiva de la Calle Socorro n.º 22 en horario de 8.30 h. a 14.30 h., a efectos de la formalización del contrato laboral, o bien, presente la renuncia a través del registro electrónico de PalmaActiva. Así mismo, antes de la formalización del contrato, se comprobarán los requisitos indicados en las bases específicas del proceso, concretamente en los puntos 3, 4, 10 y 14, así como la documentación original que ha sido valorada como mérito.

5. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2024/165/1178687





6. Notificar la presente resolución a las personas interesadas, trasladarla al Comité de empresa y al registro de personal de PalmaActiva para su conocimiento y efectos oportunos

7. Dar cuenta de la presente en el próximo Consejo Rector de PalmaActiva que se lleve a cabo.”

La cual cosa se hace pública de acuerdo con lo establecido en la base 14 de las bases que han regido el proceso selectivo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede presentar, conforme al artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, demanda ante el Juzgado o Sala Social competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta publicación, todo esto sin perjuicio que se puedan interponer cualquier otro recurso o acción que estimen oportuna.

Palma, a fecha de firma electrónica (13 de diciembre de 2024)

La gerente de PalmaActiva

Carmen Aguiló Buades

